

En la Ciudad de Sevilla a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, a las diez y seis y quince horas de su tarde, celebró reunión ordinaria el Jurado de Empresa con arreglo al artículo 70 del Reglamento en el Salón de Actos de la Escuela de Formación de Personal, con asistencia de los siguientes Señores: Presidente Dn Joaquín Rovira Jacu, Vocales Dn Miguel Juanquea Muro, Dn Emilio Pardo Jaén, Dn Ramón González y Fernández Palacios, Dn Francisco Barriente Delgado, Dn José M. Pedrote Pérez, Dn Rafael Lanza Martínez, Dn Juan Moralo Pérez, Dn José Luis Villarreca Chinchín, Sr. Dn Manuel Rojo del Castillo y los Vocales suplentes Dn José O'Shea Aguayo, Dn Juan Ramón Aparicio y Dn Pascual González Rodríguez. No asistieron por enfermedad Dn Carmelo Estalicer Sonegro. La y Dn Jesús López Gallego y por no encontrarse en la Factoría, por estar enfermo Dn Manuel Mateo Palazar. Tampoco asistió el Vocal Dn Javier María de Gatañaga y García de la Balazada.

El orden del día fue el siguiente:

- 1º: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones anteriores.
- 2º: Reglamento de Régimen Interior.
- 3º: Escritos y recursos presentados en Secretaría.
- 4º: Propuestas presentadas por el Vocal Dn Ramón González y Fernández Palacios sobre "Reglamento de la Comisión de Depósitos". - "Informe sobre faltas por absentismo".
- 5º: Ruegos y preguntas.

Actuó de Secretario en esta reunión Dn Juan Ramón Aparicio, suplido al titular Sr. López Gallego.

Se procedió a la lectura del acta de la reunión ordinaria en la que se hizo observar por el Sr. González y Fernández Palacios que la misma no contenía Ruegos y Preguntas, acordándose por el Sr. Presidente que los Vocales habilitasen los mismos para hacerlos constar en ella.

El Sr. González y Fernández Palacios hace la sugerencia

de que debido a lo que viene ocurriendo con las Actas de las sesiones del Pleno de este Jurado de Empresa y que ello seguramente es debido a que el Sr. Secretario tiene al mismo tiempo que tomar nota interviene en las discusiones, propone se designe a una determinada persona para que asista a los Plenos con el solo objeto de tomar notas precisas para la redacción de los actos de acuerdo con el Sr. Secretario. El Sr. Presidente propone al Sr. Ramon Fernández y el Pleno lo acuerda por unanimidad.

El Sr. Pedrote pide que uno de los párrafos del acta anterior sea modificado en el sentido de colocar el punto final del mismo en "calidad de hoy" quitándose por tanto lo que significa de: "bien entendido, que la asignación de la Empresa se mantendría constante"

El Sr. Presidente le aclara que ello está bien conseguido, ya que como se discurrió en aquella reunión, es lógico que si quería mantenerse la misma calidad y el precio de coste subía, sería preciso subir el precio de la misma, pero que en definitiva, este asunto queda pendiente a resultados del informe que se presente por la Comisión que fue nombrada a esta finalidad.

Se procede a la lectura del acta de la reunión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

**2.º REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR.** El Sr. Presidente informa que como quiera que el mismo existe el artículo 4/ que aún no ha sido tratado por el Jurado y por otro lado, el Sr. Jefe de Personal, a quien se le encargó la redacción del mismo, se encuentra ausente de estos Astilleros, interesa del Pleno que este asunto se deje para una reunión extraordinaria próxima, pasando con la debida antelación a todos los Vocales copia del mismo para su discusión.

El Sr. González y Fernández Palacios hace constar que la función del Jurado respecto al Reglamento de Regimen

Juterior se limita solo y exclusivamente, conforme dispone el artículo 50 del Reglamento a emitir informe acompañando al mismo al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos y este a su vez, en otro informe a la Delegación de Trabajo, pero ello es una cosa y otra, el que el Sindicato de Empresa tenga que proceder a su redacción, salvo en el caso, como ha ocurrido, que la Dirección haya solicitado la colaboración del Sindicato en la confección del citado Reglamento.

El Sr. Presidente manifiesta que en concreto ello es lo que se ha venido haciendo, informar al mismo y para terminarlo es por lo que sería conveniente la remisión de copia a los Sres. Vocales para emitir el informe pertinente.

Sigue el Sr. González y Fernández Palacio hablando de los artículos del Reglamento de Régimen Juterior y comenta algunos de ellos, que según su criterio, no pueden ser admisibles pues van contra la Reglamentación Nacional, ya que si en la misma se determina que el periodo de prueba para el personal administrativo es de un mes, no puede establecerse en el Reglamento de Régimen Juterior el de un periodo de adaptación que duplica el periodo de prueba señalado en la Reglamentación Siderometalúrgica. Habla del artículo 33 en lo que respecta al ascenso o por antigüedad y que también está en contradicción con lo indicado en la Reglamentación Nacional.

En relación con el artículo 43 del Reglamento de Régimen Juterior, expone que las horas extraordinarias en la Empresa son a su juicio excesivas, ya que no se tiene en cuenta lo preceptuado en la Ley de Jornada Máxima Legal, agregando, que si el productor al comenzar la jornada viene predispuesto a estar 18 ó 20 horas, no rinde lo normal que debiera por esta predisposición del número de horas que desde su llegada a Factoría sabe que va a estar en ella.

El Sr. Barrientos manifiesta que parte del personal es coaccionado por los Encargados ó Maestros, amenazándoles con la portengación é incluso a veces con el despido, y debido a ello es por lo que se quedan a hacer horas extraordinarias.

El Sr. Junquera afirma que jamás se amenaza o coacciona a ningún operario para velar, lo que ocurre que estas veladas son necesarias para el buen funcionamiento del Astillero, ya que en todas las Empresas dedicadas a la construcción naval son precisas y necesarias las horas extraordinarias, por ser los trabajos de fechas fijas de entrega.

El Sr. Presidente aclara que no es que se obligue al Personal a trabajar horas extraordinarias, sino que algunos de ellos, quizás por saber que son precisas no quieren quedarse con ánimo de no colaborar, pero que el Maestro o Encargado no lleva malicia alguna al pedirles que se queden a las veladas, ya que ello es voluntario y no obligatorio.

El Sr. Pardo manifiesta que al suprimirse las horas extraordinarias sería in contra el obrero, ya que ello, es una ventaja para poder obtener un sobre-sueldo a la semana, y que si se quitasen las semanas, las protestas serían aún mayores.

El Sr. Flech y Fernández Palacios aclara que no sugiere que se quiten las horas extraordinarias, las cuales no cabe duda que son necesarias, pero sí que se limiten y que se señale en el Reglamento de Régimen Interior el número máximo de veladas y horas extraordinarias por cada productor durante el mes.

El Sr. Presidente dice que no es conveniente poner limitación de horas extras, ya que por la índole de los trabajos en Astilleros no sería posible respetar, en especial los productores que intervienen en terminación de buques y final de reparaciones. De todas formas la Empresa en conjunto tiene a cubrir con las horas extras las debidas a faltas y hasta ahora el máximo porcentaje alcanzado ha sido del 27% de horas de velada.

El Pleno está de acuerdo con esta exposición  
 3.º: Comunicado Interior de la Sección de Escritura. Es dado a conocer un comunicado interior de esta Sección, que interesa se dé de baja en la Comisión Distribuidora del Plus Familiar a los Sres. Pardo y Pojo que prestan sus servicios en aquella. Discutido debidamente el

Mismo, se acordó por unanimidad desestimar la petición de baja de dichos días.

Escrito de Don José Luis Palacios Rouau: Se consideró el escrito e informe presentado por la Comisión Distribuidora del Plus Familiar, en relación con el Sr. del epígrafe, acordándose por unanimidad confirmar la sanción que al mismo le había sido impuesta, a la vista de las informaciones practicadas, lo que se notificará al interesado y a la Comisión del Plus.

Escrito-recurso de Don Luis Costa Badosa: Se da cuenta al Pleo del Junado y es leído el escrito recurso presentado, acordándose por unanimidad a la vista del mismo y del Informe emitido por la Comisión Distribuidora del Plus Familiar, dejar sin efecto la sanción impuesta ya que las razones alegadas son suficientes para demostrar que no ha existido por parte de dicho Sr. ocultación maliciosa. Dicha resolución se notificará al interesado y a la Comisión de Punto a los debidos efectos, consignándose en la misma que deberá reintegrar la cantidad que con exceso hubiere percibido.

Escrito presentado por los Técnicos de Organización: Es sometido el mismo a la consideración del Pleo y se acuerda que por estar debidamente resuelto por la Empresa este asunto, y en la Sección de Personal existe comunicado de la Delegación de Trabajo en el que se expresa el personal que tiene derecho a la jornada estival, el Pleo se remite a la resolución que en el mismo se determina, acordándose que el Sr. Presidente gestione esta resolución en la Oficina de Personal, ya que para pertenecerles dicha jornada tendría que aclararse si es necesaria la presencia de los mismos en la jornada de trabajo del personal obrero.

Escrito del productor nº 148 Zacarías Bautista Rodríguez: Se lee el escrito presentado por el mismo, sobre reclamación por quinquenio, acordándose comunicarle que deberá dirigirse a la Sección de Personal, exponiendo los derechos de que no crea asistido y por dicha Oficina se le comunicará lo procedente.

Y: Propuestas presentadas por el Vocal Sr. Ramón González Fernández Palacios: El Sr. Presidente a la vista del trabajo

presentado por el Vocal Sr. Gonzalez y Fernandez Palacio, referente a "Reglamentación de los Deportes", en primer lugar, agradece al mismo su interés, haciendo unas observaciones, ya que reglamentariamente debido a una deficiente información, no está expresado conforme a la realidad, pues en Relaciones Humanas existe una Comisión hace aproximadamente unos cinco meses que está trabajando sobre este asunto, habiendo realizado una labor hasta la fecha bastante aceptable.

Esta Comisión se ha regido por normas rectas y sin favoritismos, habiéndose organizado una serie de competiciones entre las distintas secciones de esta Astillero. Haciendo una alusión que figura en dicho informe, el Sr. Presidente dice que aunque no exista prohibición para ello, hubiese sido mas normal que la misma lo hubiese puesto en conocimiento de la Comisión y se hubiese caminado de común acuerdo.

Actualmente, sigue diciendo, la Empresa tiene proyecto de hacer el campo de deportes en la parte izquierda que existe a la entrada en Tactoria.

Sigue comentando el trabajo del Sr. Gonzalez y Fernandez Palacio agregando que es muy interesante lo que establece en el mismo referente a seguros, ya que la Comisión no había tenido ello en cuenta y le es muy conveniente, por lo que tenía de estimar remitir dicho estudio a la Comisión Cultural y Deportiva.

El Sr. Gonzalez y Fernandez Palacio quiere hacer constar su felicitación a la Comisión, a la que jamás ha sido su propósito molestar, sino al contrario, cooperar con la misma para llevar a un buen fin los deportes en la Empresa, sin que de ninguna parte del trabajo presentado se pueda deducir la duda sobre la rectitud de la Comisión, de la que unicamente se le puede atribuir poca actividad, ya que dicha Comisión existe desde el año 1956, ignorando los cambios que haya podido haber en los componentes de la misma hasta la fecha presente.

Quiere aclarar, que en Octubre de 1956 presentó propuesta sobre los deportes y por ello, parece ser que a él se le atribuya

la culpa de que no se practicara el deporte en la factoría, cuando sus intenciones han sido todo lo contrario de lo que pueden dar fe las Actas de varias reuniones, donde insistentemente ha tocado el problema de la actividad deportiva.

Quiere hacer constar que esta insistencia no sea considerada como un deseo de pertenecer a la Comisión Cultural, cosa que está muy lejos de la realidad, sino un propósito decidido de cooperar a la misma, a fin de conseguir el mayor éxito en la labor que aquella tiene encomendada.

Solicitó por último, que al no haber tenido conocimiento de dicho trabajo todos los Vocales, quede el mismo sobre la mesa para la próxima reunión, lo que fue así acordado.

Faltas por absentismo. Es dado a conocer seguidamente el trabajo presentado también por el Vocal Sr. Fernández Peláez, sobre faltas por absentismo, felicitándole al Sr. Presidente por el mismo que fue comentado a grandes rasgos así como el cuadro que le acompaña, pudiéndose observar que el mayor porcentaje de faltas, se debe a enfermedad, como indica el texto del referido estudio.

Se acuerda que este trabajo sea remitido a Dirección debido al mucho interés que el mismo representa para el Astillero.

2º Ruegos y preguntas. El Sr. Jaqueira comunica al Pleno que nota la fecha no ha aparecido ningún aviso en relación al olvido de picar las tarjetas de control, por lo que ruega, sea retirado el que existe en los tableros sobre sanción y colocado otro, haciendo constar el acuerdo tomado.

El Sr. Pardo interesa se comunique a Personal que los Jefes respectivos pueden justificar las tarjetas de asistencia, cuando por olvido no hubiese picado el interesado.

Habla de que en la Barriada del Cortijo de Cuartos, existe una determinada calle, que su esquina es peligrosa, por lo que es aconsejable que sea Dirección prohibida para uno de sus lados, ya que de esta forma se evitarían muchos accidentes que son factibles de ocurrir.

El Sr. Pedrote manifiesta que cuando un Vocal falta a la reunión, habiendo sido previamente citado, debe de ser sancionado, ya que a todos les conveendría no asistir pues tienen que abandonar sus trabajos y mas, el caso concreto, cuando un Sr. está en la Factoría, como ocurre con el Sr. Lopez Fallego y a la hora de la reunión manifiesta que está enfermo, y es logico, que si no ha estado enfermo para estar en la oficina, tampoco lo esté para asistir a la reunión.

El Sr. Fernández Palacio le contesta que es de tener muy en cuenta que el Sr. Secretario es la primera vez que falta a una reunión, desde la fecha de comienzo de este Juizado de Empresa.

El Sr. Pedrote alega que la Comisión designada para el estudio sobre comedores no ha podido realizar su labor por ausencia del jefe de Personal que tenía que proporcionar determinados datos y que en la proxima reunión se presentará el informe.

Interesa de la Presidencia se le dé de baja de la Comisión de Comedores, ya que por sus muchas ocupaciones no puede atenderlo debidamente, a lo que no se accede.

El Sr. González y Fernández Palacio interesa al Sr. Presidente que una vez terminados los trabajos en los bancos, se autorice al personal para poder visitarlos, evitando así que puedan ser transitados durante las horas de trabajo, con los graves perjuicios que se pueden producir por accidentes.

El Sr. O'Shea interesa se le aclare, mediante oficio a la Delegación de Sindicatos, si es necesaria en una reunión la asistencia del suplente a falta del titular, ya que el personalmente, la considera innecesaria por no estar enterado de lo asunto a tratar, ya que si el titular, si avisa con poca antelación, no se le da el debido tiempo para imponerse del orden del día a tratar en la sesión que se celebra.

El Sr. Ramos interesa se determine si es preciso o no la picada de la tarjeta de control al mediodía, esto es, al ir y venir de comedores, pues existen determinados talleres y secciones, en unos que no se lleva a efecto y en otros si, y



57

sería conveniente la igualdad, tanto de una como de otra forma. Se acuerda poner comunicado interior en este sentido

Y sin nada mas que tratar, se levanta la sesión de lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Presidente.

J. Rovine